

## Los inspectores y fiscalistas ven inconstitucional la cesión y alertan de que aumentará el fraude

Ignacio Faes. Madrid

La “financiación singular” que propone el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para Cataluña, para lograr el apoyo de ERC a la investidura de Salvador Illa, despierta recelos entre los técnicos y los especialistas en materia fiscal. Tanto inspectores como asesores fiscales rechazan la medida y subrayan que la medida tiene problemas de encaje constitucional.

“Pretenden recaudar en Cataluña el 100% de los impuestos haciendo referencia

a la figura del consorcio, que no está prevista legalmente para esa función”, señala a EXPANSIÓN Ana de la Herrán, presidenta de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE). “Un acuerdo en ese sentido no está previsto ni en la Constitución ni en sus normas de desarrollo, y, por tanto, sería inconstitucional”, añade. Desde la asociación consideran que estas medidas pueden suponer la fracción de la Agencia Tributaria (AEAT), aumentarán el fraude fiscal y dete-

riorarán los servicios al ciudadano. “Los Inspectores de Hacienda del Estado somos plenamente conscientes de las negativas consecuencias que implicaría la fragmentación de la AEAT en la gestión y recaudación de los impuestos, en la lucha contra el fraude fiscal, y en su función como órgano vertebrador de determinadas ayudas sociales del Estado, produciendo graves perjuicios en estos servicios que la AEAT presta a los ciudadanos”, señala la asociación.

Por su parte, la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) tampoco avala este tipo de medidas. “Haciendo una primera aproximación, exclusivamente desde el punto de vista de la defensa de los derechos y garantías de los contribuyentes, es evidente que la singularidad en la financiación de un determinado territorio sea éste el que sea, puede suponer menoscabo de tales derechos y garantías”, destaca Bernardo Bande, presidente de Aedaf.

A su juicio, esta situación

“genera un incremento de obligaciones formales para los contribuyentes, debiendo relacionarse con un mayor número de administraciones, puede implicar un aumento de la conflictividad tributaria, y crear situaciones injustas en forma de pagos duplicados, a una u otra administración, de recuperación no siempre sencilla”. Bernardo Bande concluye que “cualquier modificación en la financiación de un territorio debería hacerse sin menoscabo alguno del estatus actual de los con-

### “PELIGROS”

La asociación de inspectores advierte de los peligros que pueden conllevar **decisiones desacertadas** que se adoptan por motivos políticos, diferentes al logro de una mejor y más eficiente administración, con el riesgo de no tener retorno.

tribuyentes”. El presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales considera, en este sentido, que “no tiene fácil compatibilidad con financiaciones singulares”.